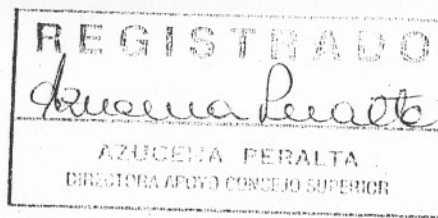




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



1137

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 103/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al señor José Santiago LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1999 la asignatura Economía de la Empresa, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 103/2003 de la Facultad Regional La Plata.

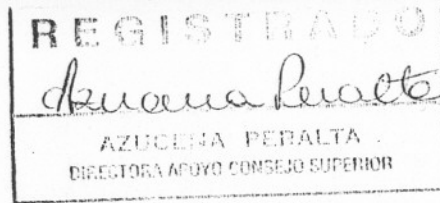
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 103/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la inscripción al período lectivo 1999 en la asignatura Economía de la Empresa, eximiéndolo de la correlatividad existente con

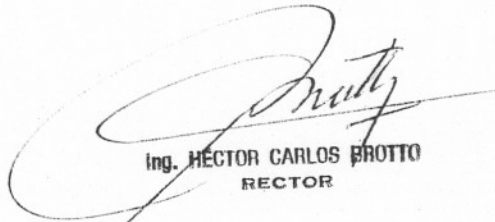
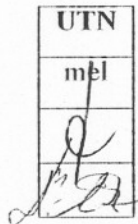


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Análisis Matemático I, al alumno José Santiago LÓPEZ, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1137/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

1



Sr. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento